



FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVA 2015

CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVA INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2015.

Publicado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2015 por Resolución de 23 de diciembre de 2014 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de enero de 2015), se convoca un conjunto de actividades de formación de carácter interadministrativo.

Estas actividades, con la denominación de Formación Interadministrativa, persigue el objetivo de mejorar la cualificación de las empleadas y empleados públicos que prestan servicio en las distintas Administraciones actuantes en el territorio de la comunidad autónoma andaluza, así como la gestión de aquellos servicios en los que están implicados y concurren varias Administraciones, con especial atención a la Administración Local de Andalucía.

Mediante esta convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública acuerda convocar un total de **67 actividades formativas**, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Actividades.

Las presentes bases hacen referencia a las actividades recogidas en el ANEXO I de la presente convocatoria, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada una de ellas. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en el mencionado Anexo, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública con, al menos, 48 horas de antelación.

Segunda.- Personas destinatarias.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las entidades locales de la comunidad autónoma de Andalucía. La personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleo Público a la fecha de publicación de esta convocatoria, así como en las fechas de celebración de la actividad. Asimismo, deberán cumplir los requisitos recogidos para cada curso en el Anexo I.



Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se recogen en el Anexo I deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso en que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose todas las anteriores.

En la cabecera de la solicitud se indicarán las actividades enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Solo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos cuyo ámbito de concurrencia coincida con la provincia donde radique el puesto de trabajo de la persona solicitante y en un número máximo de ocho.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de esta convocatoria en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública y concluirá el día **09 de marzo de 2015**

Cuarta.- Criterios de selección

La selección de participantes se realizará según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2014, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas.
- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.
- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2013, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

Con carácter general, y teniendo en cuenta los criterios expuestos, se seleccionará el mismo número de empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía y del resto de Administraciones, completando, en su caso las vacantes de cada Administración con los excedentes de la otra.



Las personas que en el año 2014 no hubieran asistido a cursos para los que fueron seleccionadas, sin que hubieran acreditado en su momento causa justificada, podrán no ser seleccionadas en la presente convocatoria a menos que queden plazas disponibles en las acciones solicitadas.

En cualquier caso, sólo se podrá seleccionar a los participantes para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre si.

Quinta.- Reserva de plazas para personas con discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Para acogerse al cupo de reserva deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/de la solicitante».

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Sexta.- Resultado de la selección

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones del Gobierno en cada provincia serán los órganos competentes para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, el listado de personas seleccionadas podrá consultarse en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en la dirección de Internet www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, donde se publicará con al menos 48 horas de antelación a la realización del curso.

La comunicación individualizada de los datos de celebración de la actividad (lugar, fecha y horario) se realizará por correo electrónico, por lo que cada participante deberá indicar en la solicitud su dirección de correo electrónico (preferentemente, el corporativo o el de su puesto de trabajo). Se exigirá a cada persona seleccionada, como requisito para poder asistir al curso, que conteste a este correo con confirmación de su asistencia dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

Séptima.- Régimen de Asistencia y Renuncia.

Asistencia. Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa

justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

Renuncias. Si por causa sobrevenida y antes del comienzo de la actividad, la persona seleccionada no puede realizar el curso, deberá justificarlo ante el órgano responsable de la actividad con suficiente antelación para, en su caso, cubrir dicha plaza. Del mismo modo queda obligado a comunicar y justificar dicha circunstancia en caso de que la actividad ya hubiese comenzado.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octava.- Derechos y obligaciones de las personas participantes.

Derechos:

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionada cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.
- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas para la acción formativa.
- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación normal en aquellos cursos que dispongan de ella.

Obligaciones:

- Asistir, al menos, al 80 % de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Realizar el 100 % de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.
- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el ANEXO II, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.
- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un periodo inicial. Los objetivos mínimos y la duración del periodo inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.
- Realizar, en los cursos que lo tengan previsto, una prueba final para evaluar el aprendizaje.
- Colaborar en la valoración del curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.



El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

Novena.- Valoración del curso.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994 (BOE número 192, de 12 de agosto), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994 (BOE número 267, de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo I, para cada uno de los cursos.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA número 179, de 13 de septiembre), por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter estatal, la prerrogativa para la valoración en su caso de los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicho ámbito corresponderá a los tribunales de valoración de los correspondientes concursos, en función de que estén directamente relacionados con las funciones reservadas al puesto de trabajo que se convoca.

Décima.- Gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no abonará a las personas participantes gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención derivados de la asistencia a los cursos.

Undécima.- Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad. En este caso dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas y se anunciará en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública con al menos 48 horas de antelación.

Sevilla, 11 de febrero de 2015.

ANEXO I

ALMERÍA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Código Técnico de la Edificación	35	25	PR	08/04/15		Técnicos (Arquitectos, Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación, Ingenieros e Ingenieros Técnicos) de los grupos A12 y A22 al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Locales.
Urbanismo Accesible. Buenas Prácticas.	40	25	TL	01/06/15		Personal técnico que presta servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas que estén vinculados al urbanismo, la planificación urbana, la construcción y la gestión de entornos. y todos aquellos interesados en la aplicación de conceptos y criterios en materia de accesibilidad universal.

CÁDIZ						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Coaching para el Desarrollo Personal, Grupal y Organizacional.	25	25	PR	07/04/15		Personal de Junta de Andalucía y de Entidades Locales que, preferentemente, gestione equipos de trabajo o que tengan como base de su trabajo el contacto con otras personas.
La Transparencia en el Ámbito de las Administraciones Públicas Autonómica y Local. Retos y Oportunidades	20	25	PR	13/04/15		Personal al servicio de la Administración Autonómica y Local que ocupe puestos de trabajo relacionados con la comunicación y gestión de redes sociales de las Administraciones públicas
Régimen Jurídico de Protección del Menor y la Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Familiar y Escolar	20	25	PR	20/04/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales, cuyo puesto de trabajo esté relacionado con los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente Educadores/as y Equipos de Tratamiento Familiar y análogos.
Edificación Accesible. Casos Prácticos	20	20	PR	04/05/15		Personal técnico que presta sus servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas que estén vinculados con el diseño, la construcción, reforma y mantenimiento de edificios.
Intervención con Familias con Jóvenes con Problemas de Conducta	20	25	PR	18/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales, cuyo puesto de trabajo esté relacionado con los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente Educadores/as y Equipos de Tratamiento Familiar y análogos.
Gestión Integrada de Áreas Litorales (Dos ediciones: Cádiz y Algeciras)(*)	25/25	20/20	PR	08/06/15 21/09/15		Empleados públicos de los municipios litorales, de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado que sean responsables o estén relacionados con la gestión de los recursos naturales y culturales, actividades económicas, infraestructuras o espacios costeros.

(*) En la aplicación SAFO, utilizada para la inscripción en estos cursos, solo aparecerá una edición del Curso **“Gestión Integrada de Áreas Litorales”**. Posteriormente, se distribuirá a los solicitantes entre las dos ediciones en función del municipio de procedencia de los mismos.

CÓRDOBA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Tramitación y Gestión en Materia de Industria y Energía: Normativa y Procesos	21	30	PR	08/04/15		Personal Técnico de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales cuyos puesto de trabajo esté relacionado con la tramitación de expedientes sobre esta materia.
Edificios Públicos: Seguridad y Aforo en Eventos	30	30	PR	04/05/15		Personal de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que lleven a cabo tareas técnicas y de responsabilidad en instalaciones públicas.



Urbanismo Accesible. Buenas Prácticas.	40	25	TL	18/05/15	Personal técnico que presta servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas que estén vinculados al urbanismo, la planificación urbana, la construcción y la gestión de entornos. y todos aquellos interesados en la aplicación de conceptos y criterios en materia de accesibilidad universal.
La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y su Aplicación en Andalucía	20	25	PR	09/06/15	Personal funcionario y laboral de los grupos A1, A2, I y II de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.
Elaboración de Informes y Participación en Procesos Judiciales desde los Servicios Sociales	30	25	PR	15/09/15	Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Entidades Locales adscritos a Servicios Sociales
Acreditación de Competencias Profesionales: Asesor/Evaluador	30	25	PR	01/10/15	Personal Técnico de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales interesado en obtener la capacitación para ser asesor evaluador en la acreditación de competencias profesionales.
Elaboración y Gestión de Planes de Instituciones Culturales en un nuevo Contexto	20	25	PR	24/11/15	Responsables de programas e instituciones culturales de la Junta de Andalucía y Administración local.

GRANADA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Profesionalización para el Empleo Público Local	21	20	PR	16/03/15		Personal empleado público con funciones relacionadas con las funciones del curso
La Función Social de la Biblioteca Pública	30	25	TL	06/04/15		Personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, que presten servicio en Bibliotecas Públicas.
Elaboración de Planes Locales de Salud	20	25	PR	13/04/15		Personal técnico, funcionario y laboral, de la Junta de Andalucía y personal vinculado a la Acción Local en Salud de entidades locales.
Proyección Municipal a través de las Redes Sociales	25	25	TL	04/05/15		Personal empleado público con funciones relacionadas con las funciones del curso
Nuevos Recursos para la Financiación de Proyectos Culturales: Preparando a la Cultura para una Financiación Sostenible	20	25	PR	06/05/15		Responsables de museos, centros cívicos, teatros, archivos, conjuntos monumentales dependientes de la Junta de Andalucía y de la Administración local
Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.	30	30	PR	11/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la materia de curso.
Excelencia en la Gestión Pública: Gestión de un Sistema de la Calidad y Modernización de los Servicios	30	25	TL	18/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la materia de curso.
Metodología y Práctica de la Gobernanza en Instituciones Culturales	20	25	PR	16/06/15		Responsables de programas e instituciones culturales. Especialmente dirigido a técnicos de la administración local que gestionan centros cívicos, museos, teatros, bibliotecas, etc.
Señalización y Comunicación Accesible	20	20	PR	01/10/15		Personal técnico, funcionario y laboral, de la Junta de Andalucía y de otras administraciones que estén vinculados con la autorización de construcciones, reforma y mantenimiento de edificios.
La Planificación de Emergencias ante el Riesgo de inundaciones: el Programa de Implantación. Las Simulaciones	25	25	PR	21/10/15		Personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, que tengan funciones y/o realicen tareas relacionadas con la planificación y/o gestión de emergencias.

HUELVA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Disciplina Urbanística: Procedimiento y Medidas de Restauración de la Legalidad	30	25	PR	19/03/15	0,30	Personal técnico de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que desempeñen funciones en materia urbanística y Habilitados Estatales.



Valoraciones Rústicas y Urbanas	40	25	PR	13/04/15		Técnicos adscritos a los servicios encargados de las expropiaciones en las distintas Delegaciones Territoriales, Ayuntamiento, Diputación. Técnicos informantes de los expedientes de justiprecios. Vocales de la Comisión.
El Patrimonio de las Entidades Locales	24	25	PR	13/04/15		Personal técnico medio y superior de la Junta de Andalucía y de la Administración Local vinculado a la gestión patrimonial de las Entidades Locales y de la Comunidad Autónoma.
La Gestión de las Emociones en los Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios	25	25	PR	06/05/15		Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local (psicólogos, educadores y personal técnico) que desempeñe tareas vinculadas con las materias del curso.
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador	25	25	PR	11/05/15	0,25	Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que ocupen puestos directamente relacionados con la materia objeto del curso. Habilitados Estatales
Accesibilidad Universal en Infraestructuras, Urbanismo, Edificación y Transporte en Andalucía	20	20	PR	01/06/15		Personal técnico que preste servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas vinculados al urbanismo, la edificación y el transporte y todos aquellos interesados en la aplicación de los conceptos y criterios de la accesibilidad universal
La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas	36	25	PR	04/06/15	0,36	Personal técnico de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que realicen tareas directamente relacionadas con las materias del curso.
Nuevos Recursos para la Financiación de Proyectos Culturales: Preparando a la Cultura Para una Financiación Sostenible	20	25	PR	16/09/15		Responsables de museos, centros cívicos, teatros, archivos, conjuntos monumentales dependientes de la Junta de Andalucía y de la Administración local

JAÉN						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Urbanismo Accesible. Buenas Prácticas.	40	25	TL	06/04/15		Personal técnico que presta servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas que estén vinculados al urbanismo, la planificación urbana, la construcción y la gestión de entornos. y todos aquellos interesados en la aplicación de conceptos y criterios en materia de accesibilidad universal.
Tratamiento Estadístico Básico de la Información	20	30	PR	13/04/15		Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que careciendo de conocimientos estadísticos, los necesite a la hora de optimizar resultados de su toma de decisiones, evaluación de proyectos, presentación de programas, etc. ...
Nuevos Recursos para la Financiación de Proyectos Culturales en los Municipios	20	25	PR	14/04/15		Personal funcionario o laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputación) responsables de museos, centros cívicos, teatros, archivos, conjuntos monumentales.
Comunicación y Marketing Público	30	30	TL	20/04/15		Personal funcionario de los grupos A y B y laboral de los grupos I y II de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que trabaje en unidades relacionadas con la atención a la ciudadanía, ya sean oficinas de información, empleo, registros o tramitadoras de subvenciones y ayudas.
La Administración Electrónica: Principales Herramientas de Aplicación Práctica.	30	30	TL	04/05/15		Personal técnico y administrativo de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local.
Prevención de las Drogodependencias y Adicciones en el Ámbito Familiar	20	30	PR	06/05/15		Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, preferentemente profesionales de drogodependencias (Médicos, Psicólogos, T. Sociales y Técnicos vinculados al ámbito de las drogodependencias).
Gestión Emocional en la Atención a la Ciudadanía.	30	30	PR	12/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que desempeñe funciones de atención directa al ciudadano
Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Su Impacto en la Administración Local	28	30	PR	18/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local con responsabilidad sobre la generación, custodia, tratamiento o difusión de información y/o documentación pública.
Código Técnico de la Edificación	35	25	PR	25/05/15		Técnicos (Arquitectos, Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación, Ingenieros e Ingenieros Técnicos) de los grupos A12 y A22 al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Locales.



Mecanismos de Prevención del Desgaste de Profesionales en la Intervención Social en Contextos Cronificados	20	30	PR	26/05/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, profesionales de los servicios sociales comunitarios.
Metodología de Evaluación de Políticas Públicas en las Entidades Locales	25	30	PR	08/06/15		Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, de los grupos A1, A2 y C1 que preferentemente trabajen en los Centros Directivos con temas de participación.

MÁLAGA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Claves y Prácticas Innovadoras en la Gestión de Instituciones Culturales	20	25	PR	18/03/15		Responsables de museos, centros cívicos, teatros, bibliotecas, archivos, conjuntos monumentales gestionados por la Junta de Andalucía o por la Administración local.
Eficiencia Económica Municipal: Planes De Ahorro, Saneamiento y Mejora Organizativa	16	40	PR	25/05/15	0,16	Personal funcionario grupos A1 y A2 y personal laboral grupos I y II de la Junta de Andalucía, que desempeñen funciones relacionadas con la Administración Local, Funcionarios con o sin habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media con funciones relacionadas con el Área de Economía y Hacienda
Cooperación Interadministrativa para la Disciplina Urbanística	20	30	PR	22/09/15		Personal técnico de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local con funciones inspectoras y de apoyo en la tramitación de actuaciones de inspección en urbanismo y ordenación del territorio.
Edificación Accesible. Casos Prácticos	20	20	PR	19/10/15		Personal técnico que presta sus servicios tanto en la Junta de Andalucía como en otras administraciones públicas que estén vinculados con el diseño, la construcción, reforma y mantenimiento de edificios.
La Gestión del Patrimonio y el Turismo	20	25	PR	11/11/15		Responsables de programas e instituciones culturales de la Junta de Andalucía y Administración local.

SEVILLA						
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio prev.	Val. Base 9ª	Requisitos Preferentes de los Destinatarios
Elaboración y Gestión de Cartas de Servicio para Centros Bibliotecarios y de Documentación (Dos ediciones) (*)	20/20	25/25	TL	17/03/15 18/03/15		Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputación) de la provincia de Sevilla con funciones de responsabilidad y/o técnicas en bibliotecas y centros de documentación.
Ley de Garantía de Unidad de Mercado	20	30	PR	23/03/15	0,20	Personal de Junta de Andalucía y las Administraciones locales que trabajen en puestos relacionados con la regulación de mercados.
Cambios en la Gestión El Patrimonio Cultural en el Ámbito Local	20	25	PR	07/04/15		Personal funcionario y laboral que desarrolle tareas técnicas y/o de responsabilidad en la planificación y gestión de programas e instituciones culturales de ámbito local.
Gestión Pública Local: Optimización de Recursos y Contención Fiscal	20	25	PR	09/04/15	0,20	Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que ocupen puestos directamente relacionados con la materia objeto del curso. Habilitados Estatales
La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y su Aplicación en Andalucía	20	20	PR	13/04/15		Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que ocupen puestos directamente relacionados con la materia objeto del curso.
La Gestión de los Servicios Públicos Básicos en la Ley 27/2013 (LRSAL): el Caso del Agua	20	20	PR	27/04/15	0,20	Personal funcionario y/o laboral que realice tareas de planificación y/o de gestión del agua, Secretarios, Interventores y personal técnico con competencias en la materia..
Código Técnico de la Edificación	35	25	PR	05/05/15		Técnicos (Arquitectos, Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación, Ingenieros e Ingenieros Técnicos) de los grupos A12 y A22 al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Locales.
Elaboración de Planes Locales de Salud	20	25	PR	06/05/15		Personal técnico, funcionario y laboral, de la Junta de Andalucía y personal vinculado a la Acción Local en Salud de entidades locales.



El Nuevo Marco de la Política Agraria Comunitaria	20	20	PR	01/06/15	Personal Funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales, que desempeñen funciones relacionadas con la materia del curso.
Cooperación Interadministrativa para la Disciplina Urbanística	20	30	PR	23/06/15	Personal técnico de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local con funciones inspectoras y de apoyo en la tramitación de actuaciones de inspección en urbanismo y ordenación del territorio.
Elaboración y Gestión de Indicadores Culturales y de Retorno Social de lo Invertido en Cultura	20	25	PR	24/06/15	Personal Funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales, responsables de programas e instituciones culturales.
Intervención sobre la Ciudad Histórica, Rehabilitación y Urbanismo	20	30	PR	15/09/15	Personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que ocupen puestos directamente relacionados con la materia objeto del curso.
Consulta Sistemas de Información Geográfica Aplicada al Patrimonio Histórico	20	30	PR	22/09/15	Técnicos conservadores de patrimonio histórico en las administraciones local, provincial y autonómica.
Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Su Impacto en la Administración Local	28	30	PR	22/09/15	Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local con responsabilidad sobre la generación, custodia, tratamiento o difusión de información y/o documentación pública.
La Planificación de Emergencias ante el Riesgo de inundaciones: el Programa de Implantación. Las Simulaciones	25	25	PR	30/09/15	Personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local, que tengan funciones y/o realicen tareas relacionadas con la planificación y/o gestión de emergencias.
Señalización y Comunicación Accesible	20	20	PR	03/11/15	Personal técnico, funcionario y laboral, de la Junta de Andalucía y de otras administraciones que estén vinculados con la autorización de construcciones, reforma y mantenimiento de edificios.

(*) En la aplicación SAFO, utilizada para la inscripción en estos cursos, solo aparecerá una edición del Curso **“Elaboración y Gestión de Cartas de Servicio para Centros Bibliotecarios y de Documentación”**. Posteriormente, se distribuirá a los solicitantes entre las dos ediciones. Consta de dos sesiones presenciales.

ANEXO II

REQUISITOS TÉCNICOS DE TELEFORMACIÓN

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un dispositivo con acceso a Internet que permita ejecutar un navegador web compatible, para el acceso a la Plataforma de Teleformación.

Requisitos Hardware:

- Resolución de pantalla de 800 x 600 o superior (recomendado 1024 x 768 o superior).

Exploradores compatibles:

- MS Internet Explorer 7 o superior (recomendado 9 o superior).
- Firefox 3 o superior (recomendado 5 o superior).
- Chrome 4 o superior (recomendado 11 o superior).

Según la naturaleza y contenidos de los cursos, puede ser necesario alguno de los siguientes componentes adicionales, y para el caso del software, siempre recomendados en sus últimas versiones:



- Micrófono, Altavoces y/o auriculares.
- Lector de documentos PDF: Acrobat Reader o similar.
- Reproductor Flash: Acrobat Flash Player o similar.
- Reproductores de Video: Real Player, Windows Media Player o similar.
- Paquete Ofimático: MS Office, Open Office o similar.

Puede encontrarse un listado actualizado de los requisitos generales en:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/aulavirtual>